

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D.C. Octubre cinco de dos mil veintiuno.

**REF: TUTELA No. 11001310302720210035300 de  
VIAYNEY ETSLEDY ARIZA HERNANDEZ contra la COMISION  
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y EL SENA.**

Obedézcase y cúmplase lo dicho por el superior.

En consecuencia para rehacer la actuación se dispone **VINCULAR** a todos los interesados en la Convocatoria 436 de 2017, para lo cual las partes accionadas deberán publicar en el medio masivo de comunicación establecido en el referido concurso, a fin de que todos los interesados tengan conocimiento de este tramite, a fin de que ejerzan su derecho de contradicción y defensa, lo cual debe hacerse en el termino de dos días una vez se les notifique esta providencia.

En el mismo termino debe publicarse la admisión de la tutela en la pagina Webb de la Rama Judicial.

**NOTIFIQUESE**  
La Juez,

**MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106a4cef929af0a487694c70009f8be12d4bd4b41a5eaa9d6b6ee75a6a18f790**

Documento generado en 05/10/2021 07:36:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>